



**Biblioteca Pública  
Municipal  
"Miguel de Cervantes"**

Calle Victoria, 1 - Parque del Sol  
29640-Fuengirola (Málaga)  
Tfno: 952 47 48 00 Fax: 952 00 30 50

## **NORMAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO AUTOMATIZADO DE LA SEDE CENTRAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE FUENGIROLA**

### **1.- Socios del Servicio de Préstamo**

#### **Fondos disponibles para el préstamo**

La mayoría de los fondos de la biblioteca están disponibles para el préstamo, excepto obras de consulta y referencia, fondo anterior a 1958, fondos de la Colección Local, fondos de reserva especiales y aquel material cuyo préstamo afecte a su estado de conservación. Estos ejemplares tienen la anotación "No se presta" en la primera página del libro.

En el caso de las revistas no se presta el número correspondiente al mes o la semana en curso pero sí los números anteriores.

Nota: se permitirá la reproducción de todos los materiales excluidos del préstamo siempre de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, quedando, asimismo, excluidos de esta norma aquellos materiales a los que la reproducción afecte a su conservación.

#### **Requisitos para el préstamo**

Para acceder al Servicio de Préstamo de la Biblioteca hay que tener el carné de socio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y presentarlo cada vez que se quiera hacer uso del mencionado servicio.

#### **Carné de socio**

El uso del carné de socio es **personal e intransferible** y para obtenerlo sólo se necesita:

- Dos fotografías recientes tamaño carné
- Presentar documento acreditativo de identidad (D.N.I, Pasaporte, Residencia, etc.).
- Rellenar la ficha de inscripción

La ficha de inscripción de los MENORES DE 14 AÑOS tendrá que ir autorizada por el padre, la madre o el tutor, quien además presentará su documento de identidad, en caso de que el menor no posea un documento acreditativo propio.

- La pérdida del carné deberá ser comunicada inmediatamente a la Biblioteca. Serán responsabilidad del usuario cuantas transacciones se realicen con su carné hasta el momento de comunicar su pérdida a la Biblioteca. Salvo que se justifique documentalmente, la pérdida del carnet supondrá la **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO** durante: **una semana** la primera vez, **un mes** la segunda y **tres meses** la tercera o sucesivas

- Los socios deberán comunicar a la Biblioteca cualquier cambio de domicilio.

- Todos los usuarios con carné expedido hace 5 años o más podrán solicitar si lo desean un nuevo carné de forma gratuita.

## **2.- Derechos de los socios**

- El socio puede llevar en préstamo un máximo de 12 documentos: 8 libros y 4 materiales no librarios (CD, DVD, CD-ROM, Vídeo VHS, diapositivas, publicaciones periódicas, etc.).
- El plazo del préstamo para los libros será de 15 días, renovable 1 sola vez por un periodo de 10 días siempre que el libro o libros no estén reservados por otro socio y no haya transcurrido el plazo de devolución. En cuanto a los materiales no librarios el préstamo será de 7 días no renovable.
- Las renovaciones del préstamo se podrán hacer por teléfono (952 47 48 00) dentro del horario de apertura al público de la Biblioteca y a través de Internet. Para esta última modalidad, el socio deberá pedir su número clave en la Biblioteca.
- Se podrá solicitar la reserva de 2 libros como máximo y el tiempo de la reserva será de 2 días. Los materiales no librarios (DVD, CD, etc.) no se reservan.
- Cualquier lector puede proponer a la biblioteca la adquisición de los libros u otros documentos que considere necesarios rellenando los impresos destinados a este fin.
- La Biblioteca ofrece además un Servicio de Préstamo Interbibliotecario, y la posibilidad de solicitar lotes en préstamo para colectividades.

## **3.- Obligaciones de los socios**

- La titularidad del carné de socio obliga a éste a devolver los documentos en los plazos establecidos y en el mismo estado en que los llevó en préstamo y a la reposición de los documentos en caso de pérdida, deterioro o robo.
- El incumplimiento de los plazos de devolución de los documentos dará lugar a la suspensión provisional del uso del carné de socio por un plazo igual al retraso producido: un día de suspensión por ejemplar retrasado y día de retraso a contar a partir del día después de la fecha de devolución. (Si lo tiene que devolver el 15 y lo trae el 16 le cuenta 1 día multiplicado por número de ejemplares.)
- La no devolución y la negativa a reponer los materiales perdidos o deteriorados darán lugar a la anulación del carné de usuario en toda la Red de Bibliotecas de Andalucía, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales oportunas por parte del titular de la Biblioteca.

La Biblioteca podrá proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la modificación o ampliación de esta normativa si la práctica diaria de la misma así lo aconseja.

Pasos a seguir para consultar nuestro CATÁLOGO y realizar operaciones a través de Internet:

- La dirección de Internet del Catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía es la siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/absys/abnopac/>

- Para acceder a su biblioteca debe introducir su número de carnet de usuario y su contraseña, que le será facilitada al darse de alta. Una vez iniciada su sesión podrá hacer distintas operaciones como renovar sus préstamos, hacer reservas de ejemplares, modificar sus datos personales, hacer búsquedas, sugerencias y comentarios...